



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PASO DEL MACHO, VER.
CUATRIENIO 2018-2021



Dependencia: Obras Públicas
Expediente No. 2020
Oficio No: 125
Asunto: Constancia de alineamiento.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESARROLLO URBANO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PASO DEL MACHO, VERACRUZ, HACE:

C O N S T A R

QUE PREVIA INSPECCIÓN OCULAR PRACTICADA POR PERSONAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE PUDO CONSTATAR LA EXISTENCIA DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN COLONIA CENTRO, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE PASO DEL MACHO, VER. EL CUAL ES PROPIEDAD DE C. LEONARDO MIGUEL VAZQUEZ ALVARADO Y QUE FUE ARRENDADO UNA FRACCIÓN DEL MISMO A FARMACON S. A. DE C. V. CON SUPERFICIE DE 50.23 M2 Y QUE SE ENCUENTRA COMPLETAMENTE **ALINEADO** AL OESTE EN **5.20 MTS.** CON CALLE SANCHEZ LOYO.

PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO LE CONVENGAN SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA, CON UNA VIGENCIA DE DOCE MESES, EN PASO DEL MACHO, VERACRUZ, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

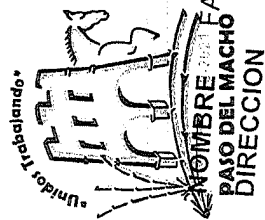
OBRAS PUBLICAS

PERIODO 2018-2021
PASO DEL MACHO, VER.
ARQ. J. ALBERTO JIMENEZ A.
ENCARGADO DE DESARROLLO URBANO, VER.

CALLE HIDALGO S/N COL. CENTRO, PASO DEL MACHO, VER. C.P. 94970

TEL-FAX. (01-273) 73-8-00-40 Y 42

Original
24-10-20



MUNICIPIO DE PASO DEL MACHO, VER.

Hidalgo s/n entre Avs. Nacional y Principal
Col. Centro C.P. 94970

R.F.C. MPM900101H98

TESORERIA MUNICIPAL

ARMACON S.A DE C.V
DIRECCION



RECIBO OFICIAL
Nº **B 26327**

FECHA 30/10/2020

RFC

CONCEPTO

ALINEAMIENTO DE PREDIO URBANO

CORRIENTE

430201

118.18

REZAGO ADICIONAL

0.00 180105

11.82

RECARGOS

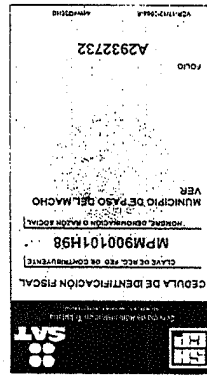
0.00

MULTA

0.00

TOTAL

130.00



CAJERO BEATRIZ ADRIANA GARCIA PULIDO

IMPRESO EL 22/10/2019 FOLIO 20,001 "B" AL 40,000 "B" VENCE 22/10/2021
VIGENCIA 2 AÑOS

ORIGINAL: CONTRIBUYENTE

COMPROBANTE FISCAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTS. 28 Y 29-A, FRACCIONES I, III, IV, V Y VI, DEL CFF Y
REGLAS 12.10.2 Y 12.23.2.1 DE LA TERCERA RMF PUBLICADA EL
28/12/2010 EN EL DOF.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES